

Resolución de 21 de marzo de 2018, del Director General de Cultura y Patrimonio por la que se convoca a los centros educativos de Aragón para la selección de propuestas culturales destinadas al ámbito educativo dentro del programa “Enseñarte: invitación a la cultura”.

La Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón establece, en su artículo 71. 43ª, que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en materia de cultura.

El Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, establece, en su artículo 1, que son competencias generales del Departamento, las de promoción, fomento y difusión de las artes y la cultura aragonesa en todas y cada una de sus manifestaciones a través de las programaciones propias, correspondiendo a la Dirección General de Cultura y Patrimonio las de programación, ejecución, seguimiento y análisis de resultados de las competencias del Departamento en materia cultural y las actuaciones que de forma directa o indirecta contribuyen a la conservación, difusión y promoción de la cultura, según lo dispuesto en el artículo 20 del citado Decreto.

El fomento y la difusión de la cultura es uno de los objetivos del Departamento que, a través de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, se potencia por medio de programas de carácter cultural. Por ello, con la finalidad de impulsar el desarrollo y la consolidación de la proyección cultural en las aulas de todo el territorio de la Comunidad Autónoma, y con el objeto de convocar a los centros públicos y privados concertados no universitarios de Aragón para la selección de propuestas del programa “Enseñarte: invitación a la cultura” a través de su catálogo online ubicado en la página web www.ensenarte.aragon.es, el Director General de Cultura y Patrimonio, resuelvo:

Primero. - Objeto y ámbito de aplicación de la convocatoria.

1. El objeto de esta Resolución es convocar a los centros docentes públicos y concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón con el objetivo de que seleccionen propuestas culturales enmarcadas en el catálogo cultural de *Enseñarte: Invitación a la cultura* a través de la página web: ensenarte.aragon.es
2. Las propuestas están dirigidas al alumnado de Secundaria, Bachillerato, F.P., Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente de Adultos.

Segundo. - Requisitos.

Podrá participar en esta convocatoria cualquier centro educativo público o privado concertado de la Comunidad Autónoma de Aragón que imparta Secundaria, Bachillerato, F.P., Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente de Adultos

Tercero. - Selección de propuestas por parte de los centros educativos.

1. Cada solicitante deberá presentar una única solicitud, según el modelo que figura como Anexo I de esta Resolución.
2. Los Centros participantes seleccionarán 3 propuestas como máximo, por orden de preferencia, y deberán indicar las fechas (en periodos semanales) en las que podrían desarrollarse esas propuestas en sus centros, según Anexo I.
3. El período en que se pueden desarrollar estas propuestas en los centros educativos abarca desde abril de 2018 hasta el 21 de diciembre de 2018.

Cuarto. –Lugar y plazo de presentación de las solicitudes.

1. La solicitud se presentará en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el modelo normalizado que se adjunta como Anexo I.
2. Junto a la solicitud, la selección de propuestas y sus fechas de realización deberán presentarse según la estructura del Anexo I.
3. Además de la presentación de la solicitud y las propuestas según lo establecido en el punto 1 de este apartado, éstas deberán enviarse al correo electrónico: dgcultura@aragon.es especificando en el asunto: "Selección ENSEÑARTE".
4. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 22 de marzo y finalizará el 28 de marzo ambos inclusive.

Quinto. - Admisión de solicitudes.

Una vez revisadas las solicitudes, se publicará la lista provisional de centros admitidos y excluidos concediendo un plazo de cinco días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en las páginas web <http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/EducacionCulturaDeporte/AreasTematicas/02ActividadesCulturales?channelSelected=38d1c8548b73a210VgnVCM100000450a15acRCRD> y www.educaragon.org, para presentar alegaciones. Transcurrido dicho plazo, se publicará en dicha página web, la lista definitiva de centros admitidos.

Sexto. - Proceso de adjudicación de propuestas a los centros educativos.

1. Una vez publicada la lista de centros admitidos, se procederá a la adjudicación de las propuestas seleccionadas por los mismos, en la que tendrán prioridad las opciones elegidas por los centros que desarrollen proyectos de innovación en el curso 2017/2018.
2. En este proceso, se adjudicará la primera actividad cultural elegida por el centro. En el caso de que por razones organizativas no se pudiera atender a dicha opción, la adjudicación se realizará por el orden de preferencia establecido por el centro.

Séptimo. - Resolución.

1. Una vez realizado el procedimiento anterior, el Director General de Cultura y Patrimonio dictará resolución proponiendo el listado de actividades culturales asignadas a los centros. Dicha propuesta se hará pública a través de la página web <http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/EducacionCulturaDeporte/AreasTematicas/02ActividadesCulturales?channelSelected=38d1c8548b73a210VgnVCM100000450a15acRCRD> y www.educaragon.org.
2. Una vez dictada dicha Resolución, se procederá al desarrollo de las propuestas en los centros educativos a través de la labor de organización de los coordinadores de ENSEÑARTE: Invitación a la cultura.
3. La selección de los proyectos del catálogo de actividades culturales no implica compromiso alguno de contratación por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

ANEXO I

SOLICITUD

DATOS DEL CENTRO:

Denominación:	Código Centro:
Domicilio:	Provincia:
Localidad:	Código Postal:
Teléfono:	Correo electrónico:

*Únicamente Centros que imparten Secundaria, Bachillerato, Enseñanza de Adultos y Enseñanzas de Régimen Especial.

SELECCIÓN DE PROPUESTAS CULTURALES

ORDEN DE PREFERENCIA	TÍTULO DEL PROYECTO	Fechas en las que el centro solicita desarrollar la propuesta (Hasta el 21 de diciembre de 2018)*
1		
2		
3		

*Introducir periodos semanales, por ejemplo: del 15 al 22 de mayo

En _____ a ____ de _____ de 2018

Octavo. - *Duración de la vigencia del catálogo de actividades y del desarrollo de las actividades.*

1. La disponibilidad del catálogo de actividades culturales en la página web ensenarte.aragon.es se establece hasta el 30 de junio de 2018, sin perjuicio del desarrollo de dichas actividades en los centros correspondientes hasta el 21 de diciembre de 2018.
2. Los contratos resultantes de la adjudicación de las actividades culturales para centros docentes públicos y concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, no superarán en ningún caso el ejercicio presupuestario correspondiente al año natural y no tendrán ningún coste para los centros educativos.


Noveno. - *Cesión de datos y derechos de propiedad intelectual.*

1. Los participantes seleccionados autorizan expresamente la cesión de su nombre, apellidos, correo electrónico y teléfono a la Dirección General de Cultura y Patrimonio. Los datos de carácter personal quedarán registrados en los ficheros de la Dirección General de Cultura y Patrimonio.
2. La Dirección General de Cultura y Patrimonio no será responsable de ningún daño, coste, perjuicio, etc. en que los participantes puedan incurrir, y se mantendrá indemne a la organización de las propuestas de toda reclamación que se pudiera realizar, obligándose a resarcir por daños o perjuicios sufridos por este motivo.

Zaragoza, 21 de marzo de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO




Ignacio Escuin Borao